



## Comunicado a la Ciudadanía

11 de noviembre 2020

### Cambios en los Servicios del Registro Civil de Guanajuato a partir del 11 de noviembre.

- La atención se dará a puerta cerrada, dada la permanencia de la contingencia sanitaria por el COVID-19.
- Se brindarán los servicios de asentamiento de nacimiento, matrimonios urgentes, y procedimientos administrativos de modificación de actas urgentes con previa cita, así como asentamiento de defunciones.

**Guanajuato, Gto. 11 de noviembre de 2020.** En atención al regreso del Semáforo Estatal para la Reactivación al color naranja, a partir de este miércoles 11 de noviembre, los servicios de las oficinas del Registro Civil se ofrecerán de la siguiente forma:

La atención se dará a puerta cerrada en un horario de 09:00 a 15:00 horas, y tanto el personal de las oficinas, como los usuarios, deberán atender los protocolos de prevención que ha diseñado e implementado la autoridad sanitaria para atender la pandemia que prevalece en el país.

El servicio de registro de nacimiento podrá llevarse a cabo de acuerdo a la disponibilidad en la agenda de las mismas, por lo que es necesario agendar previamente una cita y adjuntar la documentación en la siguiente dirección:

**<https://segob.guanajuato.gob.mx/AgendaServiciosRC/Agendar/index.php>**

Paseo de la Presa No. 95. Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 733 34 29

segob@guanajuato.gob.mx  @SEGOBGto

[sg.guanajuato.gob.mx](http://sg.guanajuato.gob.mx)





Por lo que ve a los matrimonios civiles, únicamente se celebrarán aquellos que sean urgentes por motivos de salud o porque los pretendientes deban realizar un trámite que de no llevarse a cabo a la brevedad, pueda causarles un perjuicio irreparable.

Para ello, previa justificación, deberán enviar los requisitos a la cuenta de correo electrónico institucional del Oficial del Registro Civil que corresponda, con la finalidad de llevar a cabo su programación.

Cuando los matrimonios sean celebrados en las Oficialías del Registro Civil, durante el protocolo, únicamente se permitirá la presencia de los contrayentes y de sus testigos.

En caso de que se desee que el matrimonio sea celebrado a domicilio, además, deberá exhibirse el permiso de la autoridad competente del municipio donde se llevará a cabo, y los pretendientes deberán firmar una carta donde se comprometen a seguir los protocolos de salubridad y a que durante la celebración del mismo, y únicamente se permitirá la presencia de los contrayentes y de sus testigos.

Los asentamientos de defunciones continuarán llevándose a cabo como de costumbre, siguiendo todos los protocolos y medidas de seguridad.

Asimismo, por lo que ve a los procedimientos administrativos de modificación de actas del estado civil, únicamente se llevarán a cabo aquellos considerados como urgentes, previa justificación de dicha urgencia por parte del o los interesados, por lo que es necesario, en los casos de las aclaraciones administrativas, realizar una cita previa a través del correo electrónico del Oficial del Registro Civil correspondiente, mientras que, si se trata de una rectificación administrativa, dicha cita deberá llevarse a cabo a través del correo [atencionrc.2020@guanajuato.gob.mx](mailto:atencionrc.2020@guanajuato.gob.mx)

Para ello, se dispondrá en el exterior de cada oficina un aviso que contendrá los medios de contacto de cada Oficialía, en el cual, una vez recibida la solicitud según corresponda, se proporcionarán los requisitos necesarios para el trámite de que se trate, y por el mismo medio, se estará solicitando el envío escaneado y



legible de los documentos, que una vez recibidos, se revisarán y posteriormente se agendará la cita teniendo como plazo de respuesta de 3 a 5 días hábiles.

El día y hora de la cita que haya sido programada, en todos los casos, deberá exhibirse físicamente y en original, la documentación que haya sido solicitada.

No obstante lo anterior, el personal de las oficinas estará disponible para brindar las asesorías correspondientes y se atenderá en sitio a aquellos usuarios que no puedan acceder a los medios tecnológicos para gestionar una cita.

Debido a que la contingencia aún se encuentra en fase 3, se reforzarán las medidas de prevención para evitar la concentración de personas y posibles contagios de COVID-19, así como un nuevo retroceso en el color del Semáforo Estatal para la Reactivación; por ello, se deberá atender el siguiente **Protocolo de Ingreso**:

- **Durante su espera al exterior de la oficina, los usuarios deberán respetar la sana distancia de 1.5 metros entre cada persona y la señalética de piso que se ha colocado.**
- **Sólo ingresarán a la oficialía el o los interesados.**
- **Los menores de edad, personas de la tercera edad y mujeres embarazadas no podrán ingresar a las oficinas, a excepción de que se trate del interesado.**
- **Tanto los usuarios, como el personal, deberán utilizar cubre bocas para entrar a las oficinas del Registro Civil.**
- **Hacer uso del tapete sanitizante.**
- **Aplicación de gel antibacterial.**
- **Toma de temperatura por personal de la oficina.**
- **El acceso a las oficinas del Registro Civil, quedará restringido a las personas con síntomas que comprometan la integridad y salud del personal y/o de los usuarios.**



- **El usuario deberá respetar la sana distancia en los espacios al interior de la oficina.**
- **No deambular o transitar en espacios comunes.**
- **Al estornudar o toser, hacerlo con el antebrazo.**
- **No saludar de mano o beso.**

Se sigue privilegiando el uso de los medios electrónicos que el usuario tiene a su alcance para realizar el trámite de expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

Para la expedición de copias certificadas de actas del estado civil, se recomienda hacer uso de los 19 Kioscos GTO ubicados en distintos puntos del Estado.

Para mayor información respecto a la ubicación de su Kiosco más cercano, se recomienda consultar la página:

**[http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c\\_puntos\\_pago\\_kioscos/index.php](http://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_puntos_pago_kioscos/index.php)**

Para la expedición de actas de nacimiento, adicionalmente, se sugiere hacer uso del servicio de actas en línea a través del portal:

**<https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>**

**En caso de requerir alguna asesoría, se pone a su disposición el número telefónico 473 102 20 00, el correo [atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx](mailto:atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx) y el servicio de mensaje a través del WhatsApp 477 632 7713.**

La Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato refrenda su compromiso de mantener los trámites y servicios considerados como esenciales para la población, de la forma en que se ha venido haciendo durante toda la contingencia por el COVID-19.